



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-1758275-E-UBA-DME#SSA_FFYB – DOCTORADO –
Admisión - María Camila GOSSO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioquímica María Camila GOSSO, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bioquímica de esta Casa de Estudios.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Codirector de Tesis propone a los Dres. Marcelo Idelfonso DE CAMPOS NEBEL y Martín ABELLEYRO, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Medicina Experimental (CONICET –Academia Nacional de Medicina), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo acordado en la sesión de fecha 22 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica María Camila GOSSO.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente,

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Marcelo Idelfonso DE CAMPOS NEBEL como Director de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Martín ABELLEYRO como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Marcela LOPEZ NIGRO como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.